



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 30 de enero de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

No asiste y excusa:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

De los anteriores, D. Manuel Carrasco Luca-Torres asiste en sustitución del Alcalde-Presidente - quien se halla ausente de la localidad -, en calidad de Primer Teniente de Alcalde y conforme al régimen de sustitución del Alcalde regulado por Resolución Nº 337/2015, de fecha 24 de junio (B.O.P. Núm. 127, de 30 de junio de 2015).

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuatro minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
1.1. JGL2017/2 Ordinario 23/01/2017**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA	08/02/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	08/02/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001	
Uri de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 23 de Enero de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP2017/24 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 30-01-2017

1.- D., en representación de AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., expone que con motivo de la revisión de la retribución basada en el I.P.C., se establece en contrato que el contratista tendrá derecho a revisar el precio al inicio de cada año, y considerando el I.P.C. acumulado del año 2016, ha sido el 1,6% el precio de su retribución para el año 2017, con efectos desde el 1-1-2017, adjuntando certificado del Instituto Nacional de Estadística con el IPC de diciembre 2016; y que sería:

CONCEPTO	RETRIBUCIÓN 2016	I.P.C. 2016	RETRIBUCIÓN 2017
M3 facturado	0,8418 €/m3	1,6%	0,8553 €/m3
€/m3 fact. descalcificadora	0,2356 €/m3	1,6%	0,2394 €/m3
Conservación	2,2767 €/abon/trim	1,6%	2,3131 €/abon/trim

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite varios escritos comunicando información registral relativa a la inscripción de la representación gráfica alternativa de dos fincas, de las que este Ayuntamiento es colindante; rectificación de cabida de otras dos fincas, de las que este Ayuntamiento es colindante; y, comunicación de inscripción de inmatriculación de otras dos fincas de las que este Ayuntamiento también es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 16, de fecha 24 de enero de 2017, Resolución de 21/12/2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la autorización ambiental integrada concedida a la empresa Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A., ubicada en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 15, de fecha 24 de enero de 2017, las siguientes:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
	08/02/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
	08/02/2017

SECRETARIA

08/02/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

ALCALDE

08/02/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- 1) Anuncio de este Ayuntamiento, por el que se hace pública la masa salarial del personal laboral prevista en el presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2) Anuncio de este Ayuntamiento, de formalización del contrato de "Trabajos de mantenimiento de la base de datos catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y rústicos del municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con el contratista AGROVALORSAN, S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 16, de fecha 25 de enero de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de formalización del contrato de "Reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con el contratista Construcciones J.A.M., S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/25 Solicitud Autorización instalaciones deportivas el día 4 de febrero próximo por Saneamientos LUMAN, S.L.

Se da cuenta de instancia presentada por D., en representación de Saneamientos LUMAN, S.L., exponiendo que con motivo de la celebración del "XXXVII Edición Amigos de la Candelaria", en honor de su patrona la Santísima Virgen de la Candelaria, todos los profesionales que forman ese colectivo tienen previsto celebrar la festividad el día 4 de febrero del presente, y como viene siendo costumbre, celebran distintas actividades deportivas; solicitando para ello que se les autorice el uso de las pistas de caliche, fútbol sala, vestuarios y caseta para tomar un aperitivo (comprometiéndose a dejar las instalaciones en perfecto estado), invitando a la Corporación a que se unan a la celebración que dará comienzo a las 10:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, en base al visto bueno del Concejal Delegado de Deportes, acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador Deportivo, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/26 Solicitud de retirada vehículos y corte de calles por la Cofradía Stmo. Cristo de la Columna.

Se da cuenta de instancia presentada por D., en representación de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Columna, exponiendo que el próximo domingo día 12 de febrero del presente, van a realizar una función solemne en la Parroquia, y para ello a las 10:45 horas, bajarán su imagen en procesión por la calle Veracruz, calle El Caño y Plaza Mayor, y posteriormente, a las 13:30 horas, se volverán a la Ermita de la Veracruz, por Plaza Mayor, calle Soledad, calle Cristo de Villajos y calle

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/02/2017	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	08/02/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Veracruz; y para ello, solicitan la colaboración de este Ayuntamiento, para la retirada de vehículos en las diferentes calles y el corte del tráfico durante las horas señaladas.

La Junta de Gobierno Local acuerda en base al visto bueno del Concejal Delegado de Obras y Servicios, acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP2017/27 Propuesta JGL 30-01-2017 solicitud del CEIP VIRGEN DE CRIPTANA.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del CEIP Virgen de Criptana, exponiendo que el próximo día 24 de febrero, el centro realizará su desfile de carnaval por las calles contiguas al centro, con el alumnado desde infantil hasta primaria, que partirá desde el centro hacia la calle Delicias, pasando por C/ Olivas, C/ San Sebastián, cruzando por la Travesía Infantas y volviendo a subir por C/ Virgen de Criptana hasta volver al centro; y para ello solicitan que ese día, a partir de las 12:30 horas, el desfile sea acompañado por la Policía Local y Voluntarios de Protección Civil por seguridad.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Concejal Delegado de Policía, Policía Local, Protección Civil y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP2017/28 Solicitud de corte de calles de

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., exponiendo que el sábado día 17 de junio del presente, a las 18:00 horas, contraerá matrimonio en la Ermita de la Madre de Dios, situada en la calle Soledad de esta localidad, que prevé la asistencia de bastante gente y dada la estrechez de dicha calle, solicita que se corte la calle Soledad desde la Plaza Mayor y de la calle Cervantes, desde su intersección con la calle Cardenal Monescillo, el día de referencia, de 18:00 a 19:30 horas aproximadamente, así como que se les facilite las vallas correspondientes, comprometiéndose ellos a ponerlas y quitarlas siguiendo las instrucciones de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, quedando supeditado el presente acuerdo al informe favorable de la Policía Local, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/23 Dación de Cuenta JGL Remisión Convenios Base de Datos CONCAEL

Se da cuenta del informe emitido por la señora Interventora de la Corporación:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
	08/02/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
	08/02/2017
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



En cumplimiento del artículo 55.3) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico que regula la Creación y Funcionamiento del REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES en su Título IV, la funcionaria que suscribe es responsable de remitir los convenios suscritos entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, fijando un plazo de quince días desde que ocurra el hecho inscribible (suscripción, prórroga y extinción) para aportar el texto del convenio y solicitar la inscripción en el registro electrónico. Y añadiendo la normativa que la falta de inscripción del convenio en dicho registro será causa de resolución del convenio y las obligaciones pendientes de pago derivadas del citado convenio no podrán satisfacerse de acuerdo con el procedimiento de retención de recursos previsto en la sección 3.ª del capítulo III del Título II.

A fecha actual, no se han inscrito los convenios suscritos en dicho Registro ya que ninguno de ellos contiene la cláusula 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. La remisión de los mismos se está efectuando a la BASE DE DATOS CONCAEL, la cual se configura como un repertorio electrónico administrativo con efectos únicamente informativos. Esta base de datos CONCAEL depende de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y recogerá los convenios suscritos entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, y que no incluyan la cláusula de garantía del artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La remisión de los citados convenios y resto de figuras jurídicas por las Entidades Locales será potestativa.

La Interventora de la Corporación da cuenta a este órgano de lo siguiente:

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2017 se remitió a través de dicha BASE DE DATOS CONCAEL, que se encuentra dentro de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la siguiente información:

- Anexo de ampliación a la Adenda de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Campo de Criptana para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el año 2016 (Identificador: 2016-CLM-23-004096).
- Convenio para la cofinanciación de la programación de artes escénicas en el municipio de Campo de Criptana, en el período comprendido entre el 01/03/2016 hasta el 30/06/2016 (Identificador: 2016-CLM-99-004097)

Segundo.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de que con el fin de dar efectivo cumplimiento a la remisión de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es necesario que se remitan las copias íntegras de todos aquellos textos objeto de remisión a la funcionaria que suscribe, en un plazo que permita cumplir con el plazo de remisión fijado por la normativa citada (15 días desde que ocurra el hecho inscribible).

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/02/2017	
Firma 1 de 2	ALCALDE
08/02/2017	

MARIA DOLORES FERNANDEZ
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Tercero.- También se informa de la obligación de que los Convenios suscritos vigentes se modifiquen e incluyan la cláusula 57 bis de la LRBRL, con el fin de dar efectivo cumplimiento a la remisión de los convenios a través del REGISTRO CONCAEL conforme al artículo 55.3 del Real Decreto-ley 17/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.4. OBRAS Y LICENCIAS.

2.4.1. PRP2017/10 LICENCIA OBRAS RESIDENCIA ANCIANOS.

Expte. Obras Ref. G. N°2016/332.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de Enero de 2017, y por la Técnico Urbanista, de fecha 16 de Enero de 2017, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 23 de enero de 2017, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º) Conceder licencia urbanística a la CONGREGACIÓN DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, actuando en su nombre D^a., para la ejecución de obras de demolición de porche existente en acceso a Residencia de Ancianos, edificio con uso "social asistencial" en la calle Avda. de la Hispanidad c/v calle República de Costa Rica c/v calle Campoamor, de esta localidad, según proyecto básico y de ejecución y con la siguiente,

CUADRO DE SUPERFICIE A DEMOLER EN PLANTA BAJA.....34,02 m²

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de ejecución presentado suscrito por el Arquitecto Técnico D., debidamente visado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Ciudad Real en fecha 5 de diciembre de 2016, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 23.812,41,00 Euros; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

- El solicitante será el responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
- Deberá presentar para la devolución de la fianza, la documentación que acredite que los residuos procedentes de la demolición se han gestionado conforme al Plan presentado.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

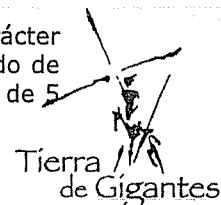
Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/02/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	08/02/2017	ALCALDE

SECRETARIA

08/02/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

ALCALDE

08/02/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

3º) Finalmente, comunicar a la CONGREGACIÓN DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, actuando en su nombre D^a., que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se obtenga la correspondiente autorización.**

2.4.2. PRP2017/13 Licencia de Obra junto a Licencia de Actividad de HITAS Y RANAS S.L.U

Expte. Ref.G.Nº: 2016/402.

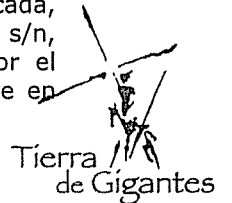
Se da cuenta de la documentación presentada por D., actuando en nombre y representación de la mercantil HITAS Y RANAS S.L.U, en solicitud de licencia urbanística para obras tramitada junto a solicitud de licencia de actividad para "espacio de ocio deportivo y cultural", a desarrollar en Nave 4, sita en Avd. de Andalucía s/n, del Polígono Industrial Pozo Hondo, de esta localidad.

Vistos los informes favorables emitidos por el Veterinario Oficial de Salud Pública Local y por el Ingeniero Técnico Municipal que obran incorporados al expediente de fechas 11 de octubre de 2016 y 10 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente y Agua en su sesión de fecha 23 de enero de 2017.

Considerando, lo establecido en los arts.163, 166, 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, art. 7.2.b) de la Ley 7/2011, de 31 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º). Conceder licencia de obras a HITAS Y RANAS S.L.U, para obras de instalaciones y medidas correctoras para implantación de actividad calificada, "Espacio de Ocio Deportivo y Cultural", en Nave 4, sita en Avenida Andalucía s/n, de esta localidad, con estricta sujeción al proyecto presentado suscrito por el Arquitecto D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/02/2017	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
08/02/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





fecha 30 de mayo de 2016, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.245,12 €; obra que deberá acometerse conforme al siguiente condicionado:

a) Deberán implantarse el resto de condicionantes impuestos por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 10-11-2016, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo I**.

b) Deberán tenerse en cuenta asimismo, las observaciones recogidas en el Informe de Emergencias de Ciudad Real, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo II**.

2º). Conceder a HITAS Y RANAS S.L.U, licencia de instalación para "Espacio de Ocio Deportivo y Cultural", a desarrollar en Nave 4, sita en Avd. de Andalucía s/n, de esta localidad, actividad calificada por el Ingeniero Técnico Municipal, debiendo implantarse la medidas y demás observaciones referidas en su Informe que se acompaña como Anexo I.

Asimismo, advertir al interesado que una vez finalizada la obra deberá comunicarlo a esta Administración, presentando **declaración responsable** en impreso normalizado de conformidad con el art. 41 de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Intervención y Control de Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios.

3º) Finalmente, comunicar a HITAS Y RANAS S.L.U, que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública.

5º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

2.4.3. PRP2017/14 Licencia urbanística para obras de adaptación de Nave y licencia de actividad para Bar-Asador.

Expte. Ref.G.Nº: 2017/44.

Se da cuenta de la documentación presentada por D....., actuando en nombre propio, en solicitud de licencia urbanística para obras tramitada junto a solicitud de licencia de actividad para "Bar-Asador", a desarrollar en Nave construida, sita en Avd. de Castilla-La Mancha nº 13, del Polígono Industrial Pozo Hondo, de esta localidad.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/02/2017	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
08/02/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Vistos los informes favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal y por la Técnico de Urbanismo, que obran incorporados al expediente de fechas 10 de noviembre de 2016 y 18 de enero de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente y Agua en su sesión de fecha 23 de enero de 2017.

Considerando, lo establecido en los arts.163, 166, 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º). Conceder licencia de obras a D., para obras de adecuación de nave, instalaciones y medidas correctoras para implantación de actividad calificada de "Bar-Asador", en Nave sita en Avd. de Castilla-La Mancha, nº 13, de esta localidad, según proyectos de ejecución presentados y con el siguiente

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS:

PLANTA:	SUPERFICIES:
Planta Baja: zona público, zona barra, cocina, ropero, aseos	105,45 m ² .
Planta Alta: comedor, barra, almacén, escalera	105,45 m ² .
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA...	210,90 m ² .

Lo anterior, con estricta sujeción a los proyectos presentados suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial D., debidamente visados por el Colegio Oficial correspondiente en fechas 21 de febrero de 2011 y 24 de enero de 2012, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 14.206,62 € y 8.719,05 €, respectivamente, obra que deberá acometerse conforme al siguiente condicionado:

a) Deberán implantarse el resto de condicionantes impuestos por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 10-11-2016, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo I**.

b) Deberán tenerse en cuenta asimismo, las observaciones recogidas en el Informe de Emergencias de Ciudad Real, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo II**.

2º). Conceder a D., licencia de instalación para "Bar-Asador", a desarrollar en Nave 4, sita en Avd. de Castilla-La Mancha nº 13, de esta localidad, actividad calificada por el Ingeniero Técnico Municipal de Molesta, por la producción de ruidos, vibraciones y humos, debiendo implantarse la medidas y demás observaciones referidas en su Informe que se acompaña como Anexo I.

Asimismo, advertir al interesado que una vez finalizada la obra deberá comunicarlo a esta Administración, presentando **declaración responsable** en impreso normalizado de conformidad con el art. 41 de la Ordenanza Municipal reguladora

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
	08/02/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
	08/02/2017

SECRETARIA

08/02/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

ALCALDE

08/02/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





del Procedimiento de Intervención y Control de Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios.

3º) Finalmente, comunicar a D., que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública.

5º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestos por la Presidencia y Segunda Teniente de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/02/2017	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	08/02/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **c8c9cead5d7b4b7fa4186b4463d2fd86001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

